

RESOLUCIÓN 69E/2019, de 30 de abril, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se concede a la Fundación Navarra para la Excelencia-Bikaintasunerako Nafarroako Fundazioa una subvención

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D001-2019-000000 Código BDNS: 442802
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico Servicio de Política Económica Sección de Proyectos Estratégicos y Convenios Tfno.: 848 42 35 95 Dirección: Parque Tomás Caballero Nº 1 Edificio "Fuerte del Príncipe II", 31006 PAMPLONA Correo-Electrónico: proyest@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión Directa
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
Titular:	FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA EXCELENCIA
NIF/CIF:	G31657166

Mediante Resolución 28E/2019, de 9 de abril, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, se aprobó el convenio que regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Navarra para la Excelencia - Bikaintasunerako Nafarroako Fundazioa para la puesta en marcha de las acciones previstas para 2019 del proyecto "Acciones de mejora de la gestión para la mejora de la competitividad en empresas de Navarra", y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 160.000 euros. La firma del citado convenio se realizó el 17 de abril de 2019.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder la citada subvención:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31657166	FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA EXCELENCIA	810001-81100-4819-422204: Transferencia a la Fundación Navarra para la Excelencia para acciones de excelencia en la gestión	2019	160.000,00

2. Advertir a la beneficiaria de que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta Resolución, deberá presentar telemáticamente la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones.

3. Notificar esta Resolución a la Fundación Navarra para la Excelencia - Bikaintasunerako Nafarroako Fundazioa, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de Referencia: Código Expediente).

Pamplona, a 30 de abril de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y
TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin